

AUTOBAREMACIÓN.		
A. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:	PUNTOS (No podrá exceder de 5 puntos.)	TOTAL
A.1. Por formación profesional que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, consistente en cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios y análogos, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, y que tengan una duración mínima de 20 horas.	Se concederán 0,005 puntos por cada hora de formación recibida.	
A.2. Por la realización, en centros oficiales, de cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Informática e Idiomas, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas.	Se concederán 0.0025 por cada hora de formación recibida.	
NIVEL FORMATIVO O EQUIVALENTE	PUNTOS (solamente se valorará una titulación por cada nivel académico)	TOTAL
A.5. Por estar en posesión de titulación superior a la exigida . (El título que se presente como requisito de acceso no será tenido en cuenta en esta fase de concurso)	Doctorado, Máster oficial, Licenciatura, Grado Universitario. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Bachillerato, Técnico de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 3 Técnico de Grado Medio, Certificado de profesionalidad de nivel 2. Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Certificado de nivel 1	
TOTAL DEL APARTADO A		
B. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONA-MIENTO Por la formación relacionada directamente con el puesto a cubrir.	Se concederán 0.10 puntos por cada hora realizada	
TOTAL DEL APARTADO B		
C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:	PUNTOS (No podrá exceder de 2 puntos)	TOTAL
Por los servicios prestados en la Administración Local del Órgano convocante o Empresa Municipal de Gestión del Ayuntamiento de La Solana, en el puesto de trabajo como Director/a de la Universidad Popular.	Se concederán 0.10 puntos por mes trabajado	
Por los servicios prestados en una Administración Local distinta al del Órgano convocante en el mismo puesto de trabajo como Director/a de la Universidad Popular:	Se concederán 0.03 puntos por mes trabajado.	
• Por los servicios prestados en la Administración Local del órgano convocante o Empresa Municipal de Gestión del Ayuntamiento de La Solana como docente o monitor de la Universidad Popular en programas formativos, cursos y talleres:	Se concederán 0.075 puntos por mes trabajado	
Por los servicios prestados en la Administración Local del órgano convocante o Empresa Municipal de Gestión del Ayuntamiento de La Solana como docente en programas formativos:	Se concederán 0.05 puntos por mes trabajado.	

• Por los servicios prestados en un puesto distinto al de la plaza convocada en una Administración Local distinta al del Órgano convocante del mismo grupo.	Se concederán 0.02 puntos por mes trabajado.	
TOTAL DEL APARTADO B		
TOTAL DE AUTOBAREMACIÓN		
Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación requerida para el puesto.		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autoberamación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida .

Y para que conste y surta efecto oportunos, firmo la presente declaración.

Ena,de 20__

FDO:_____